



ORDENANZA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO 4 COMPONENTE ECONÓMICO, REFERENTE AL TÍTULO II “INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capítulo Innumerado “Del Fortalecimiento de los Emprendimientos y Emprendedores Locales a través de la Innovación, Propuesta de Valor, y Comercialización Justa de sus Productos y Servicios; e Impulso del Empleo Joven en el cantón Portoviejo”, fue sancionada el 14 de abril de 2022, incluyéndose en el Título II del Código Municipal, Libro 4 Componente Económico, Ordenanza que Regula el Desarrollo Económico en el cantón Portoviejo (Actualización y Codificación 2018), mediante el propósito de impulsar el desarrollo económico local, promoviendo las actuales tendencias globales en materia de desarrollo económico, crecimiento, tecnología y sostenibilidad, en alineación con los objetivos estratégicos del cantón.

En el contexto actual de crisis múltiples, caracterizado por un bajo crecimiento económico, el aumento de la pobreza, la pérdida de empleo y las desigualdades económicas, sociales y de género; presentes antes de la pandemia por COVID 19, se profundizaron, lo cual, agrega más costos y severidad a la vida e integridad de las mujeres repercutiendo de forma significativa en su autonomía económica, social y física.

Adicionalmente, tal como lo sostiene la CEPAL (2020), la pandemia no solo ha aumentado la pobreza, sino que además, las mujeres están sobrerrepresentadas en hogares pobres y de desempleo, debiendo recurrir a estrategias de búsqueda de medios de vida en el trabajo informal, precario e incluso en condiciones de explotación. Las brechas de acceso a recursos financieros y digitales persisten, así como, la educativa y formativa. Esta pobreza en el tiempo se va multiplicando en contextos concretos en que las mujeres otorgan servicios en las actividades de mayor riesgo y violencia por el orden económico, social y de género.

Es así, que la reforma normativa tiene como objetivo principal subsanar ciertos puntos presentes en la ordenanza vigente, garantizando la aplicabilidad y el funcionamiento más fluido del ecosistema de emprendimiento, innovación, empleo y comercio justo, a la vez que se transparente el enfoque de género dentro del instrumento normativo. En este contexto, se hace evidente la necesidad de reformar el Capítulo Innumerado “Del Fortalecimiento de los Emprendimientos y Emprendedores Locales a través de la